

Presidente Piñera promulga ley de elecciones que permitirá votaciones en dos días



El jefe de Estado, además, decretó una segunda ley que “distribuye con mayor equidad el tiempo disponible en la franja electoral”, específicamente para los más de 500 candidatos independientes a la

Convención Constitucional.

Este domingo, el presidente Sebastián Piñera promulgó dos leyes relacionadas con las elecciones 2021 que se llevarán a cabo en abril, y que dicen relación con la extensión de la jornada de votación a dos días, y la modificación de la repartición del tiempo de la franja electoral para candidatos independientes.

Previo a firmar los documentos de dichas normativas, el jefe de Estado destacó que durante el próximo mes “vamos a vivir una jornada electoral muy trascendente para el futuro de Chile e inédita en la historia de nuestro país”, enfatizando que en las elecciones de gobernadores, alcaldes, concejales y constituyentes, “postulan más de 15.400 candidatos”.

Al mismo tiempo hizo hincapié que en el proceso, “por primera vez en nuestra historia, vamos a elegir 155 personas que

tendrán la misión de acordar y proponer una nueva Constitución para Chile". Y, además, "por primera vez en nuestra historia, vamos a elegir a los gobernadores para las 16 regiones del país".